

Moratoria 2020

Resolución General N° 4.816/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2024

Vigente al 20/07/2024 TNA 23,00 %	Vigente al 20/06/2024 TM20 35,1875 %	Vigente al 20/07/2024 BADLAR 37,8750 %
Vigente al 20/11/2023 BADLAR 31,9375 %	Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500 %	Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500 %
Vigente al 20/06/2023 BNA 3,4150 % Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

Detalle composición de tasa	Interés de financiación
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres junio/noviembre y diciembre/mayo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de junio de 2021	2,66 %